



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Efemérides Jurídico-Históricas
del 27 de marzo al 2 de abril



EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS DEL 27 DE MARZO AL 2 DE ABRIL

Marzo 27

1676. Muere Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque, marqués de Cuellar, vigésimo segundo virrey de la Nueva España.

1774. El virrey Bucareli rinde este día dictamen en contra de la implantación en la Nueva España del régimen de Intendencias, que implicaba una nueva división territorial; no obstante, en diciembre de 1776, el rey Carlos III expide la ley intitulada *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España*, por la que se implanta la institución en dicha demarcación.

1837. Se publica en *el Diario del Gobierno de la República Mexicana* el decreto del presidente interino José Justo Corro, relativo al distintivo que debía usar los miembros del Poder Judicial de la Federación; los Ministros y el Fiscal de la Suprema Corte de Justicia usarían en adelante una casaca de paño azul oscuro, con cuello bordado en oro, sobre terciopelo morado.

1847. Winfield Scott al mando de las tropas invasoras norteamericanas ataca el fuerte de San Juan de Ulúa y el puerto de Veracruz, cuya defensa está a cargo del capitán Juan Morales Landeros. Después varios días de fuerte bombardeo, ambas plazas capitulan debido a la escasez de parque y alimentos porque desde fines del año pasado, fueron bloqueados los puertos de Tampico y Veracruz por la escuadra de Estados Unidos.

1853. Por décima primera y última ocasión, es declarado presidente de la República el general Antonio López de Santa Anna. Asume el poder el 20 de abril y gobernaría hasta el 12 de agosto de 1855, día en que renuncia a la presidencia en Perote, Veracruz, a consecuencia del triunfo de la revolución del *Plan de Ayutla*.

1882. Es constituido el Banco Mercantil Mexicano, por una concesión aún no oficializada de Manuel González presidente de la República.

Marzo 28

1858. En los inicios de la Guerra de Reforma, el presidente Benito Juárez y su gabinete, después de salvar la vida en Guadalajara, embarcan en Manzanillo, Colima, hacia el puerto de Veracruz; el 11 de abril viajaría rumbo a Panamá, para posteriormente continuar hacia Nueva Orleans.

1951. Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto de reformas a los artículos 49 y 131, ambos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, por virtud de la cual se contempló una



segunda excepción al principio de división de poderes, al establecer que el Congreso de la Unión puede facultar al presidente de la República para modificar las tarifas establecidas en materia de contribuciones al comercio exterior, así como para prohibir importaciones y exportaciones de mercancías, cuando lo estime urgente.

1960. Los legisladores del Estado de Guerrero decretan que el antiguo Colegio del Estado se transforme en Universidad de Guerrero.

1977. Durante el gobierno del licenciado José López Portillo, México reanuda las relaciones diplomáticas con España, las que se habían visto interrumpidas desde el inicio de la dictadura de Francisco Franco.

Marzo 29

1821. Antonio López de Santa Anna, una vez tomada la plaza de Orizaba, defeciona de las filas virreinales y se une a las fuerzas insurgentes del antiguo realista, coronel José Joaquín de Herrera; se proclama a favor del Plan de Iguala mediante el cual queda declarada la Independencia de México.

1847. Las tropas norteamericanas ocupan Veracruz. El general William Jenkins Worth es nombrado gobernador y comandante militar de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa. El General Scott se instala en Manga del Clavo e inicia la publicación del periódico "The American Eagle".

1909. Un incendio destruye el teatro Iturbide, que era la sede de la Cámara de Diputados desde el 1° de diciembre de 1872, el cual se encontraba ubicado en las calles de Factor (actual Allende y Donceles) en la Ciudad de México. El incendio acabó con el archivo y destruyó el edificio, motivo por el cual los legisladores se trasladaron al Palacio de Minería, lugar en el que permaneció hasta el 1° de abril de 1911, fecha en la que la XXV Legislatura inaugura el nuevo edificio de la Cámara de Diputados entre la calle de Donceles y Factor, hoy Allende; en la actualidad, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ocupa el inmueble.

1918. Se realiza en Motul, Yucatán, el Congreso Obrero Socialista de Yucatán. Ahí el Partido Socialista de Yucatán cambia su nombre a Partido Socialista del Sureste (PSSE) con el fin de incorporar a otras agrupaciones de la península. La nueva organización adopta el lema de "*Tierra y Libertad*", y se procede a organizar a obreros y campesinos en ligas de resistencia locales, que tendrán como central a Mérida.

Marzo 30

1835. El general Juan N. Álvarez y su lugarteniente, Manuel Primo Tapia, redactan en Texca, Municipio de Acapulco de Juárez, el *Plan de Texca*,



de tendencia liberal y federalista, que desconoce al gobierno de Antonio López de Santa Anna.

1938. Se realiza en Motul, Yucatán, el Congreso Obrero Socialista de Yucatán. Ahí el Partido Socialista de Yucatán cambia su nombre a Partido Socialista del Sureste (PSSE) con el fin de incorporar a otras agrupaciones de la península. La nueva organización adopta el lema de “*Tierra y Libertad*”, y se procede a organizar a obreros y campesinos en ligas de resistencia locales, que tendrán como central a Mérida.

Marzo 31

1528. El capitán español, Diego de Mazariegos, funda en el valle de Guizacatlán el asiento poblacional que bautizaría como Villa Real, hoy San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

1798. Llega a la Nueva España Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, el cual asume el cargo de virrey el 31 de mayo; hace frente a la conspiración llamada de los machetes, encabezada por Pedro Portilla.

1813. Nace en Álamos, Sonora, Félix María Zuloaga. En diferentes momentos de la Guerra de Reforma ocuparía la presidencia de la República, por el Partido Conservador, al encabezar el Plan de Tacubaya que desconociera la Constitución Federal de 1857 y buscara la implantación de una nueva. Su gobierno sería paralelo al de Benito Juárez.

1823. Después de la abdicación de Agustín de Iturbide, emperador de México, el Congreso decide encargar a un triunvirato el ejercicio del *Supremo Poder Ejecutivo*, el cual estuvo integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, cuyos suplentes fueron Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero; éste gobernaría del 1° de mayo de 1823 al 2 de julio de 1823.

1841. Se promulga la *Constitución Política de Yucatán*, en cuyo artículo 8° se consagró por primera vez, el juicio de amparo, creación del jurista Manuel Crescencio Rejón, como medio protector de la *Constitución* contra actos provenientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como medio tutelar de las garantías individuales consagradas en la propia Carta Magna local, contra actos de autoridades distintas del gobernador o de la legislatura.

1853. Mediante decreto de Gobierno de este día se establecen las reglas que debían observarse en el ramo de instrucción primaria, en cuyo artículo 1° se establecía que en todas las escuelas se enseñara, sin que algún maestro pudiera eximirse, bajo pena de cierre del establecimiento, doctrina cristiana, historia sagrada, obligaciones, reglas de urbanidad, lectura, escritura, aritmética y gramática.



1937. El gobierno mexicano envía una nota a la Sociedad de Naciones en la que establece su neutralidad respecto de la Guerra Civil Española, pero señala que, de acuerdo con el pacto constitutivo de dicho organismo, la neutralidad internacional debería entenderse como apoyo a los gobiernos legítimos que hubiesen sufrido agresiones.

1938. A fin de organizar la industria petrolera, se constituye la Compañía Exportadora del Petróleo Nacional, la que a partir del 7 de junio del mismo año se denominaría Petróleos Mexicanos (PEMEX), organismo encargado de explotar y administrar los hidrocarburos del país.

Abril 1°

1553. Por Cédula Real expedida por el rey de España, Carlos V, se legitima la fundación de la villa de Toluca, cuya base poblacional pertenecía a las tribus matlazincas y al pueblo Calixtlahucan; la Villa se había fundado en 1520.

1574. Martín Enríquez de Almanza, cuarto virrey de la Nueva España, establece un impuesto al comercio del 2% sobre el precio de venta de los artículos, al que se denomina “alcabala”.

1812. El embajador de España en Estados Unidos, Luis de Onís, escribe desde Filadelfia una carta al virrey de la Nueva España, Pedro Catany, sobre el propósito expansionista de la Unión Americana en cuanto a sus fronteras, que consistía en “fijar sus límites en la embocadura del río Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31, y desde allí tirando una recta hasta el mar Pacífico...”.

1824. El Congreso Constituyente que enfrenta el desastre del primer imperio y la crisis causada por la división de la nación, con evidente riesgo de caer en una guerra de castas, inicia la discusión del proyecto de la primera *Constitución Federal*, la que sería promulgada el 4 de octubre de 1824.

1829. Con apoyo en las rebeliones encabezadas por Antonio López de Santa Anna y Lorenzo de Zavala, asume la presidencia de la República Vicente Guerrero, quien se había negado a reconocer el triunfo electoral de Manuel Gómez Pedraza.

1833. Por enfermedad de Antonio López de Santa Anna, presidente electo, asume la presidencia de la República el vicepresidente Valentín Gómez Farías.

1847. El soberano Congreso Constituyente concede licencia al presidente Santa Anna para mandar el ejército y suprime la vicepresidencia de la República.

1848. El presidente de la República, Manuel de la Peña y Peña, determina mediante una circular que la Suprema Corte de Justicia continúe en el



ejercicio de sus funciones constitucionales, así como en las de Audiencia del Distrito y Territorios Federales, en la ciudad de Querétaro.

1895. Se firma un *Convenio Final de Límites entre México y Guatemala*. Este acuerdo vino a confirmar el del 27 de septiembre de 1882.

1911. El general Porfirio Díaz inaugura las sesiones del Congreso de la Unión y manifiesta su intención de enviar una iniciativa a fin de restablecer constitucionalmente el principio de “No reelección”, tanto del presidente como del vicepresidente. Este propósito no se materializaría en virtud de su renuncia al cargo de presidente de la República, el 25 de mayo de ese mismo año.

1917. Venustiano Carranza expide la convocatoria para la elección de gobernadores y diputados locales de los estados.

1933. Queda instituido en México el *Día del Libro*.

1942. En plena Segunda Guerra Mundial, el gobierno de México incauta este día algunas embarcaciones de bandera alemana e italiana, fondeadas en puertos nacionales. A consecuencia de este hecho y otros similares, Alemania hundiría varios buques petroleros mexicanos, lo cual a su vez conduciría a la declaración de guerra de México en contra del llamado Eje Berlín-Roma-Tokio.

Abril 2

1787. Muere en Bolonia, Italia, el veracruzano Francisco Javier Clavijero, historiador, filósofo, educador y políglota. Es considerado el primer historiador mexicano y uno de los principales humanistas del siglo XVIII; defendió los derechos humanos de los indígenas y propugnó por la modernización de la educación.

1832. Nace en la ciudad de Puebla José María Lafragua, destacado jurista y político liberal, quien se desempeñó como diputado, ministro de Gobernación, ministro plenipotenciario, Magistrado interino, y posteriormente Magistrado propietario en la Suprema Corte de Justicia, entre otros cargos públicos de importancia. Tuvo a su cargo la redacción de la primera *Ley Orgánica de Registro Civil*, de 1857, y formó parte de las Comisiones redactoras del *Código Civil* de 1870; así como de los *Códigos Penal* y de *Procedimientos Civiles*, ambos de 1871.

1847. Por la licencia concedida al presidente Antonio López de Santa Anna, el cual dirigió el combate contra la invasión norteamericana en Veracruz, el Congreso nombra presidente interino al general Pedro María Anaya, quien toma posesión en esta fecha, para dejar el cargo el 20 de mayo del mismo año.

1851. Mediante decreto se aprueba el Estatuto Orgánico del Territorio de Tlaxcala.



1909. En la ciudad de México, en el Teatro Virginia Fábregas, el Partido Reeleccionista (PR) postula la fórmula electoral Porfirio Díaz para presidente y Ramón Corral para vicepresidente.

1914. Francisco Villa toma por segunda vez la ciudad de Torreón Coahuila.

1987. Se declara Benemérita la Universidad Autónoma de Puebla. Por iniciativa de los diputados de la 50 Legislatura, es aprobada en la sesión del día la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

2013. En concordancia con la reforma constitucional del 6 de junio de 2011, este día se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amparo.

2014. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió el amparo, para efectos, a una mujer condenada a veinticinco años de prisión por el supuesto delito de homicidio agravado en contra de su esposo; al momento de no ratificar su declaración rendida ante el Ministerio Público, denunció que fue torturada psicológicamente por los agentes aprehensores para obtener su confesión. La Sala fijó los parámetros que debe tener en cuenta el juzgador al investigar posibles actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes: a) La investigación respecto de dichos actos debe llevarse a cabo de oficio y de forma inmediata. b) La investigación además, debe ser imparcial, independiente y minuciosa, con el fin de determinar la naturaleza y origen de las lesiones advertidas, identificar a los responsables, e iniciar su procesamiento. c) Corresponde a las autoridades judiciales garantizar los derechos del detenido, lo que implica la obtención y el aseguramiento de toda prueba que pueda acreditar los alegados actos de tortura. d) El Estado debe garantizar la independencia del personal médico y de salud encargado de examinar y prestar asistencia a los detenidos, de manera que pueda practicar libremente las evaluaciones médicas necesarias, respetando las normas establecida en la práctica de su profesión. e) Cuando una persona alega dentro del proceso que su declaración o confesión ha sido obtenida mediante coacción, los Estados tienen la obligación de verificar, en primer lugar, la veracidad de dicha denuncia a través de una investigación llevada a cabo con la debida diligencia. f) La regla de exclusión de pruebas obtenida bajo coacción (incluyendo tortura y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes), constituye un medio necesario para desincentivar el uso de cualquier modalidad de coacción. g) La carga de la prueba de este tipo de hechos recae en el Estado, por lo que no es válido que se argumente que el denunciante no probó plenamente su denuncia para descartarla. Es el Estado quien debe demostrar que la confesión fue voluntaria.